

El Institucionalismo Parte II: Acción Colectiva y Gobernanza

Gobernanza y Desarrollo local

Sesión 3

Elizabeth Jiménez Zamora Ph.D

11 de Agosto del 2017

“El Gobierno de los Comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva”

Elinor Ostrom

Premio Nobel de Economía 2009

Cuatro implicaciones del trabajo de Elinor Ostrom:

- (1)) El rol de la capacidad de organización y acción colectiva
- (2) El debate entre Estado versus Mercado
- (3) Las implicaciones de este debate en las Políticas Públicas
- (Donde estamos y que debemos hacer), y
- **(4)** El rol de la interdisciplinariedad

(1) El rol de la organización y la capacidad de actuar colectivamente

Desde la teoría económica

“los individuos fallamos en producir beneficios mutuos, porque los incentivos que cada uno posee no inducen la cooperación”

La perspectiva sobre cooperación y acción colectiva desde la teoría económica

Los dilemas:

- La “Tragedia de los comunes” (Hardin, 1968),
- El “dilema del prisionero” (Dawes, 1973)
- La “lógica de la acción colectiva” (Olson, 1965)
- TODOS estos trabajos demuestran un indeseado resultado:
- “los incentivos NO inducen a la cooperación” =>
- “EL PROBLEMA DE LA ACCION COLECTIVA”

(2)

Entre el Estado y el
Mercado

La caracterización entre bienes privados bienes públicos (Samuelson)

- **Para bienes y servicios privados El mercado** a través de “egoistas” individuos logra el bien común.
- **Para bienes públicos: El Estado** puede establecer sanciones, reglas, para que los agentes económicos se “disciplinen” con el objetivo de lograr un mejor resultado colectivo.

Pero en realidad:

- (1) Hay otros bienes : como aquellos caracterizados como Recursos de Uso Comun (RUC)
- (2) Entre el Estado y el mercado hay muchas otras instancias, organizaciones utilizadas por las personas para manejar sus recursos comunes, y
- (3) la autogobernanza, la accion colectiva organizada para el acceso y uso sostenible de estos recursos ...ES POSIBLE

RECURSOS DE USO COMUN

(common pool resources RUC

- “sistemas de recursos naturales o hechos por el hombre que son lo suficientemente grandes lo que hace costoso (pero no imposible) la exclusión de los beneficiarios potenciales de su uso”
- Hay una diferencia entre: (1) el sistema de los recursos (stock), y (2) el flujo de las unidades de recursos (lo que individuos se apropian de este sistema) . La diferencia tiene que ver con que se trata de recursos renovables, cuyo uso (consumo) puede mantener el sistema sostenible

La gran pregunta:

- ¿ Cómo puede un grupo de personas organizarse y auto-gobernarse para obtener beneficios sostenibles, pese a que todos se vean tentados a gorronear (free ride) , eludir responsabilidades o actuar de manera oportunística?

Y de manera paralela, como se puede:

- (1) Incrementar la probabilidad de la auto-organización
- (2) Realzar las capacidades de los individuos a mantener su auto-organización a lo largo del tiempo , y
- (3) mejorar la capacidad de auto-organización para resolver los problemas en el manejo de los recursos de propiedad comun (de los comunes) sin asistencia externa

LA RESPUESTA: ESTADO VERSUS MERCADO

- “...los hacedores de políticas atrapados en esos paradigmas sólo pueden ver una de dos alternativas a todos los problemas de vida en común: **que el Estado lo regule todo o que el Estado lo privatice todo..**”

- “**en vez de confiar por completo** en los gobiernos nacionales o en la propiedad privada para proteger nuestros recursos –pues a veces pueden hacerlo pero a menudo fracasan- **necesitamos abrir espacios para que los usuarios se gobiernen a si mismos**” (Ostrom, 2011)

(3) Las implicaciones sobre las políticas

- “políticas públicas **policéntricas**, donde ciudadanos, organizaciones y gobiernos cumplen cada uno roles complementarios.”
- **Y EN GENERAL:**
- “El desarrollo de instituciones que **revelen - saquen a luz- lo mejor de los seres humanos**. Necesitamos preguntarnos cómo diversas instituciones policéntricas ayudan o limitan la innovación, el aprendizaje, la adaptación, la confianza mutua, la cooperación entre participantes y el logro de de mas efectivos, equitables y sostenibles resultados en múltiples escalas”

Donde estamos y
QUE PODEMOS
HACER.....?

Teoría versus realidad

- “Cuando el mundo que tratamos de explicar y mejorar, no puede ser descrito por un modelo simple, debemos continuar mejorando nuestro marco de referencia y las teorías hasta que seamos capaces de entender la complejidad y no de rechazarla simplemente”

¿Qué hemos aprendido?

- “Sabemos que las anteriores teorías de elección racional de desamparados individuos atrapados en dilemas sociales NO son apoyadas por los resultados de numerosos estudios, utilizando varios métodos (faysse 2005; Poteete, Janssen, and Ostrom 2010).
- Por otro lado, no podemos ser optimistas y asumir que los dilemas siempre serán resueltos por los involucrados. Muchos grupos han intentado y han fallado (Dietz, Ostrom, and Stern 2003).
- Lo que es mas, ***simples recetas de políticas en las que se transfiere los recursos a los gobiernos, o se los privatiza, o mas recientemente se los descentraliza, tambien pueden fallar***”

El análisis de estudios de caso ha permitido identificar 5 tipos de derechos:

- (1) Acceso o derecho de entrada a una propiedad específica
- (2) Derecho a “Withdraw” recoger, sacar, salir
- (3) Al manejo – el derecho a transformar un recurso y regular su uso internal use patterns,
- (4) A la exclusion – el derecho a decidir quien tiene derechos de acceso, de sacar recursos o de manejo
- (5) A la alienación –el derecho a alquilar o vender cualquiera de los 4 anteriores derechos

7 RECURRENCIAS de una efectiva organización local para el manejo de la propiedad comunal (Ostrom, 2000, 2007, 20012)

- (1) debe haber una clara definición del grupo y de las fronteras del recurso a ser manejado
- (2) claras reglas y obligaciones que serán adoptadas localmente
- (3) los miembros podran colectivamente modificar estas reglas de acuerdo a las circunstancias

7 principios de una efectiva organización local.....

- (4) un adecuado sistema de monitoreo
- (5) sanciones que puedan ser aplicadas, preferentemente “graduales” de acuerdo al grado del incumplimiento u ofensa
- (6) mecanismos efectivos para la resolución de conflictos
- (7) aun cuando la organización no este empoderada o reconocida por el estado, por lo menos no debe ser subestimada o cuestionada por este estado.